TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE UN (01) COORDINADOR "IN SITU" PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION - <u>Tramo 1 – A : San Juan de Marcona – Chalhuanca.</u>

I. CONVOCANTE

Entidad

OSITRAN

Órgano

Gerencia de Supervisión

II. GENERALIDADES

Dentro de las actividades de la Gerencia de Supervisión se encuentran las de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas por las Entidades Prestadoras, en aspectos técnicos y operativos de las inversiones. En ese sentido, es necesaria la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Contrato de Concesión del Tramo 1: San Juan de Marcona - Urcos.

Debido a la extensión, se subdivide el tramo en:

- Tramo 1 A: San Juan de Marcona Chalhuanca.
- Tramo 1 B: Chalhuanca Urcos.

Por lo que se requerirá dos coordinadores In Situ, en el presente Termino de Referencia, se establecerá los requisitos para el Coordinador In Situ del Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca.

III. OBJETIVO

Los presentes Términos de Referencia, tienen por objeto establecer los requisitos, plazos y demás condiciones requeridas para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Coordinador In Situ del Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca, a fin de apoyar el seguimiento, monitoreo y administración del contrato de concesión y de supervisión (de ser el caso) de los estudios, obras y trabajos de mantenimiento rutinario, periódico y de emergencia en representación de OSITRAN de la Concesión IIRSA Tramo 1 - A: San Juan de Marcona – Chalhuanca, del Corredor Vial Interoceánica Sur, Perú – Brasil. La actividad de Supervisión se efectuará a la Empresa Concesionaria y el control a la Empresa Supervisora correspondiente (en caso surja la necesidad).

IV. BASE LEGAL

- Ley Nº 27332 modificada por la Ley Nº 27631, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.
- Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, Reglamento General del OSITRAN.
- Resolución del Consejo Directivo № 372-223-06-CD-OSITRAN
- Reglamento Interno de Trabajo de OSITRAN.



- Decreto Legislativo № 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

V. UBICACIÓN DEL PROYECTO (TRAMO 1 - A)

El Contrato de Concesión regula las actividades de construcción, conservación y explotación en los 757.74 km comprendidos entre San Juan de Marcona (Ica) y Urcos (Cusco):



Tramos de IIRSA SUR T1					
Apéndice 1 del Anexo I					
SECTOR	RUTA	LONG. KM	DEPTO -		
San Juan - Emp. Panamericana	26	39.69	lca		
Emp. Panamericana - Nazca	01S	38.33	lca		
Nazca - Dv. Pampa Chiri	26A	245.79	Ayacucho		
Dv. Pampa Chiri - Chalhuanca	26A	95.23	Ayacucho		
Chalhuanca - Emp. R03S	26A	102.72	Ayacucho		
Emp. R03S - Abancay	038	15.25	Apurimac		
Abancay - Pte Cunyac	03S	96.73	Cusco		
Pte Cunyac - Cusco	03S	92.7	Cusco		
Cusco - Urcos	03S	31.3	Cusco		
Total	I	757.74	Km		

El Tramo 1 – A: es el que a continuación se detalla:

SECTOR	RUTA	LONG. KM	DEPTO
San Juan - Emp. Panamericana	26	39.69	lca
Emp. Panamericana - Nazca	01S	38.33	lca
Nazca - Dv. Pampa Chiri	26A		Ayacucho
Dv. Pampa Chiri - Chalhuanca	26A	95.23	Ayacucho

Entre las principales actividades o prestaciones relacionadas a la infraestructura de transporte de uso público establecidas en el Contrato de Concesión como obligaciones del Concesionario, tenemos las siguientes:





La construcción de la infraestructura del Tramo de la Concesión, La conservación de los Bienes de la Concesión.

A la fecha, en cuanto a la infraestructura materia del Contrato de Concesión, se ha culminado la construcción de las principales obras, estando vigentes las obligaciones referidas a las actividades de conservación (mantenimiento rutinario, periódico y de emergencia) necesarias para alcanzar y mantener los niveles de servicio establecidos en el Anexo I del Contrato de Concesión.

VI. ANTECEDENTES

A través del Contrato de Concesión el CONCEDENTE otorga en Concesión al CONCESIONARIO, el Diseño, la Construcción, el Financiamiento, la Conservación, el Mantenimiento y la Explotación de una infraestructura de servicio público por un tiempo determinado, dentro del proceso de promoción de la inversión privada emprendido por el Estado de la República del Perú.

El proceso de promoción de la inversión antes referido no supone la transferencia en propiedad de los Bienes del CONCEDENTE, los mismos que en todo momento mantienen su condición de bienes de dominio público.

En tal sentido, el Estado peruano a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien actúa como Concedente, le ha entregado la concesión del Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COORDINADOR "IN SITU"

El Coordinador In Situ del Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ingeniero(a) Civil, Titulado (a), con la Colegiatura vigente.
- Experiencia profesional y/o laboral en su especialidad no menor de diez (10) años, de los cuales, no menos de cinco (05) años deben ser desempeñando funciones de administración de contratos de proyectos de inversión, supervisión y ejecución de proyectos de inversión en empresas y/ó organismos vinculados a la infraestructura de transportes y/o construcción.
- Experiencia profesional y/o laboral no menor de tres (03) años desempeñando funciones de administración de contratos, supervisión y/o ejecución de proyectos (obras, rehabilitaciones, estudios, mantenimiento) de infraestructura vial (carreteras asfaltadas)
- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.
- De preferencia con residencia en la zona del proyecto

Nota: Están impedidos de participar los profesionales que hayan mantenido durante los últimos doce (12) meses anteriores a la convocatoria algún vínculo laboral o contractual con el Concesionario, empresa vinculada; con los titulares y representantes legales; o vínculo familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos.





VIII. LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR "IN SITU"

Las funciones del Coordinador "In Situ" del Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca, serán las de apoyar al Supervisor de Inversiones y Operaciones en las siguientes actividades específicas:

- Supervisar las actividades de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento de emergencia que el Concesionario realice en los sectores de la vía concluidos y entregados al Concedente.
- Firmar el Libro de Obras y el libro de Conservación en representación del Regulador.
- Realizar las evaluaciones de niveles de servicio establecidas en el contrato de concesión.
- Emitir informes mensuales de opinión respecto al Informe Mensual de Conservación que el Concesionario presente al Regulador.
- Revisar el Expediente Técnico y el replanteo en el terreno, para determinar la pertinencia del proyecto, en coordinación con la Supervisión de Obras.
- Verificar los metrados de obra de cada una de las sub partidas que corresponden a la ejecución del Proyecto, llevando los cuadros de control y seguimiento correspondientes.
- Revisar los análisis de precios y su compatibilidad con los metrados y las especificaciones técnicas.
- Verificar periódicamente la ejecución y frecuencia de los ensayos y pruebas de campo que realizan tanto la empresa concesionaria como nuestra Supervisión de Obras.
- Verificar el cumplimiento de los permisos, licencias municipales, de construcción, medidas de seguridad. a cargo del Concesionario en coordinación con la Supervisión de Obras.
- Preparar resúmenes, informes de avance y presentaciones relacionados al contrato de concesión del Tramo 1- A, cuando lo requiera la Gerencia de Supervisión.
- Revisar y evaluar los Informes Técnicos de Mantenimiento (ITMs) que el Concesionario presente.
- Supervisar la ejecución de los trabajos que el Concesionario realice en cumplimiento de los ITMs aprobados por el Concedente.
- Revisar y evaluar las Valorizaciones del Mantenimiento de Emergencia y de ejecución de ITMs que el Concesionario presente.
- Revisar y evaluar los Informes y Valorizaciones de Obras adicionales, complementarias, soluciones técnicas por falla geológicas, entre otros, que el Concesionario presente.
- Otros relacionados, que estime la Gerencia de Supervisión del OSITRAN

IX. PLAZO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación es hasta el 31 de diciembre 2013 (03 meses), renovable.

La forma de contratación será a través de la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con periodicidad mensual, por un monto ascendente de S/. 12,600.00 (Doce mil seiscientos nuevos soles), previa emisión de conformidad de parte del Supervisor de Inversiones y/o Supervisor de Operaciones, Jefe de Carreteras del Sur y del Gerente de Supervisión del OSITRAN, respecto del Informe Mensual de Gestión presentado por el Coordinador "In Situ". El monto a pagar, incluye los impuestos de Ley.





Por otro lado, los pasajes aéreos o terrestres (Zona de proyecto – Lima – Zona de Proyecto), la movilidad en la zona de trabajo (camioneta y conductor), para los recorridos dentro del Tramo en concesión (Tramo 1 – A: San Juan de Marcona – Chalhuanca), serán asumidos por OSITRAN.

Asimismo, se precisa que los gastos correspondientes al alojamiento, alimentación y otros relacionados, corren por cuenta del Coordinador In Situ.





